



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2020

D.S. N° 0017-2019-MINEDU (Norma Técnica)

COMUNICADO

13 MAR 2020

A LOS POSTULANTES QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO EN LA FASE III DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020:

1. Acreditar los requisitos* según **Anexo 3-B** para el nivel, modalidad, ciclo, **especialidad o área curricular** de la plaza a la que postula.

***LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN ORDEN DE PRELACIÓN EXCLUYENTE**


De haber varios postulantes por cada orden de prelación excluyente, se evalúan los expedientes conforme a los criterios establecidos en el Anexo 8-B y se adjudica según orden de mérito.

De generarse empate en esta evaluación, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral, de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de expedición del título.

2. En esta fase también podrán participar, **los postulantes que acrediten los requisitos previstos** para el cargo, nivel, ciclo, modalidad, especialidad o área curricular en el **Anexo 3-A**, quienes tendrán prioridad respecto a los postulantes que acreditan los requisitos del Anexo 3-B.
3. En la presente fase, es aplicable las disposiciones de los numerales 7.5.2, 7.5.5, 7.5.6, 7.5.10., 7.5.11., 7.5.12., 7.6.5. y 7.6.6. de la Norma Técnica.
4. Del numeral 7.6.5. El comité de contratación deberá tomar en cuenta que **el requisito de formación académica con el cual se presenta el postulante no otorga puntaje** en la evaluación del expediente
5. Del numeral 7.6.6. Para efectos de **evaluar la experiencia laboral**, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con:
 - a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago.
 - b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago

El Comité

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES


Prof. EMERITO ZEVALLOS BARRIENTOS
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES


PROF. MITCHELL GIORGIO MEDINA RENGIFO
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA
UBEL - TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES


CPC Gabriel Guerra Peña
ESPECIALISTA EN FINANZAS I